



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0209 - 2024- MPY

Yungay, 13 de setiembre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0295-2024-MPY/05.10, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto, en el precisa que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 61-2024-GRA/GR, de fecha 08 de setiembre de 2024, el Gobierno Regional de Ancash, aprueba transferencia financiera, para financiar 07 proyectos de inversión.

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0382-2024-MPY, de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2024; el mismo que fue promulgado en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 27783 y el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respectivamente;

Que, el literal h) del numeral 13.1 del Artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, referente a las transferencias financieras en el presente año fiscal, dispone su autorización en forma excepcional para: "Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, así como para el desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno sub nacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el 30 de junio de 2024, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado;

Que, mediante Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, en su artículo 11°, se ha dispuesto que las transferencias financieras autorizadas en el literal h) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se efectúan hasta el 16 de setiembre de 2024;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 61-2024-GRA/GR, aprueba transferencia financiera de recursos a gobiernos locales con la finalidad de financiar ejecución

Alc./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

de proyectos de inversión, hasta por la suma de S/ 68'715,646.00 (Sesenta y Ocho Millones Setecientos Quince Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para realizar la Transferencia Financiera a favor de Municipalidades Provinciales / Distritales del Departamento de Ancash, con la finalidad de financiar la ejecución de 07 (Siete) proyectos de inversión a ser transferido en el año fiscal 2024, a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales del Departamento de Ancash, descritas en el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2024-GRA/CR, correspondiéndole al pliego Municipalidad Provincial de Yungay el monto S/ 9'600,718.00 (Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Dieciocho 00/100 Soles),



Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en cumplimiento al Art. 28° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por créditos suplementarios, la incorporación de mayores ingresos es aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL y mantener actualizado la información del marco legal de presupuesto de las correspondientes modificaciones presupuestarias al ejercicio fiscal 2024;

Que, el numeral 27.2 del Artículo 27° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. N° 009-2024-EF/50.01, en concordancia con el literal 1, numeral 46.1 del Art. 46- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, dispone que los Créditos Suplementarios, Constituyen incremento en los créditos presupuestarios autorizados, la incorporación de recursos es aprobados por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0295, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto alcanza al despacho de alcaldía que corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondientes en merito a lo dispuesto en el Art. 27 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores ingresos, es aprobado por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y lo que dispone la Resolución Ejecutiva N° Regional N° 061-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la incorporación de mayores ingresos públicos aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° Regional N° 061-2024-GRA/GR, de fecha 08 de setiembre de 2024; por el monto de S/ 9'600,718.00 (Nueve Millones Seiscientos Mil Setecientos Dieciocho

Aic./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, rubro 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y al anexo que forma parte de la presente Resolución.

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	04 Donaciones y Transferencias
RUBRO	:	13 Donaciones y Transferencias
1	:	Ingresos Presupuestarios
1.4	:	Donaciones y Transferencias
1.4.13.13	:	De los Gobiernos Locales
TOTAL PLIEGO		<u>S/. 9,600,718.00</u>

EN SOLES

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Provincial de Yungay
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0148 Reducción del tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano
PRODUCTO/PROYECTO	:	2186108 Creación de Pistas y Veredas en las Calles Principales del Sector de Cochahuain del Distrito de Yungay, Yungay - Ancash
ACT/AI/OBRA	:	4000084 Mejoramiento de Vía Local
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 Donaciones y Transferencias
CATEGORIA DE GASTO	:	5 Gastos Corrientes
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	:	6 adquisición de activos no financieros
MONTO	:	S/. 9,600,718.00
TOTAL PLIEGO		<u>S/. 9,600,718.00</u>

EN SOLES



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, para su Conocimiento y Fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393089
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

